



Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

Mediante acta de entrega No. 438 al señor Intendente JOSÉ JAIRO GÓMEZ GARCÍA, hace entrega como supervisor del contrato del asunto Jefe del Establecimiento Primario Unidad Médica San Antonio a la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _ MENSUAL _**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**
- Informe de supervisión del mes de Agosto del periodo comprendido entre el 06/08/2024 al 30/08/2024 presentado mediante comunicación oficial GS No. 470133- MEBOG del 10/09/2024.
- Informe de supervisión del mes de Septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial GS No. 519355-MEBOG del 01/10/2024.
- Informe de supervisión del mes de Octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 30/10/2024 presentado mediante comunicación oficial GS No. 595724-MEBOG del 08/11/2024.
- Informe de supervisión del mes de Noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial GS No. 646405-MEBOG del 03/12/2024.
- Informe de supervisión del mes de Diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 22/12/2024 presentado mediante comunicación oficial GS No. 008397-MEBOG del 08/01/2025.

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20293-24								
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO FISIOTERAPEUTA								
Contratista	CINDY PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ								
Valor inicial del contrato	\$ 16.439.610.00								
Valor adiciones del contrato	\$00								
Valor total del contrato	\$16.439.610.00								
Plazo de ejecución inicial	SEIS (6) MESES								
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de Agosto del 2024								
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	05 de Febrero del 2025								
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A								
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A								
Adiciones	N/A								
Modificatorios	ACTA DE SUSPENSION No. 001 del 2024 CLAUSULA PRIMERA: Suspender el contrato No. 97-7-20293-24 , que tiene por objeto la “ PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – FISIOTERAPIA, PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE ”. Por motivo de cirugía programada a partir del 23/12/2024 al 22/01/2025.								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. SUSPENSION</th> <th>DE DIAS SUSPENSION</th> <th>FECHA INICIO DE SUSPENSION</th> <th>FECHA TERMINO DE SUSPENSION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>001</td> <td>30</td> <td>23/12/2024</td> <td>22/01/2025</td> </tr> </tbody> </table>	No. SUSPENSION	DE DIAS SUSPENSION	FECHA INICIO DE SUSPENSION	FECHA TERMINO DE SUSPENSION	001	30	23/12/2024	22/01/2025
No. SUSPENSION	DE DIAS SUSPENSION	FECHA INICIO DE SUSPENSION	FECHA TERMINO DE SUSPENSION						
001	30	23/12/2024	22/01/2025						

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

	<p>CLAUSULA SEGUNDA: La presente suspensión de mutuo acuerdo al contrato principal No. 97-7-20293-24, se publicará en la plataforma autorizada para la contratación pública – SECOP II, de una vez subida se suscriba a misma.</p> <p>CLAUSULA TERCERA: El contratista informara a la compañía aseguradora acerca de la presente suspensión.</p> <p>CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato Principal No. 97-7-20293-24, que no hayan sido de adición, ampliación, modificaciones o aclaración en la presenta Suspensión No. 001 de 2024, continuara vigentes en los mismos términos y condiciones.</p> <p>CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION – La presente suspensión de mutuo acuerdo No. 01 de 2024 al contrato principal No. 97-7-20293-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuación de suspensión de temporal No. 001 de 2024, por el motivo de incapacidad 								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. DE SUSPENSION</th> <th>DIAS SUSPENSION</th> <th>FECHA INICIO DE SUSPENSION</th> <th>FECHA TERMINO DE SUSPENSION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>002</td> <td>08</td> <td>23/01/2025</td> <td>30/01/2025</td> </tr> </tbody> </table>	No. DE SUSPENSION	DIAS SUSPENSION	FECHA INICIO DE SUSPENSION	FECHA TERMINO DE SUSPENSION	002	08	23/01/2025	30/01/2025
No. DE SUSPENSION	DIAS SUSPENSION	FECHA INICIO DE SUSPENSION	FECHA TERMINO DE SUSPENSION						
002	08	23/01/2025	30/01/2025						
Prorrogas	N/A								
Otros	N/A								


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:


A la fecha no se ha realizado ninguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


Obligación contractual	Cumplió	Observaciones
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar, numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
10. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
11. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
12. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones; 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
13. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
14. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor,	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</p>		
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
16. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
17. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
18. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
19. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
20. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tengan con que tengan relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
21. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
22. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTED)	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
23. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		

24. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
25. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
26. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
27. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
28. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
29. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo Sigepe II	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
30. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
31. Realizar la respectiva gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del Archivo General de la Nación.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
32. El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
33. El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzca durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
34. El contratista se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido de sus obligaciones profesionales.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
35. Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven a la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
36. Realizar la valoración inicial del paciente, usando el módulo de rehabilitación de acuerdo a la patología que presente y crear un plan de tratamientos de acuerdo a la valoración inicial.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
37. Atención asistencial de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en consulta externa mediante el desarrollo de un plan tratamiento de acuerdo a la valoración inicial planteando los objetivos de dicho tratamiento, buscando la recuperación de la patología, mediante la aplicación de medios físicos, mecanoterapia, electroterapia, cinesiterapia.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
38. Realizar la valoración final y dar un plan casero a los usuarios de acuerdo a la patología.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
39. Desarrollar actividades administrativas, como son los registros estadísticos diarios de los pacientes que inician, termina y abandonan.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
40. Consolidar mensualmente en el servicio una estadística común para poder realizar los costos y poder medir la productividad del mes.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
41. Ofrecer asesoramiento y sugerir cambios positivos para el cuidado de la salud física-corporal de los pacientes/usuarios y remitir a los pacientes y sus familias a servicios adicionales médicos o educativos de ser necesarios.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		

42. Conocer y aplicar el DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
43. Informar al supervisor del contrato del desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
44. Tener en cuenta las normas de bioseguridad para la realización de la consulta.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
45. Participar de las capacitaciones, chats, evaluaciones y reuniones establecidas por la Dirección de Sanidad, Unidad Prestadora de Salud Bogotá y ESPRI MASAN	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
46. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLINICA, Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de los criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
47. Utilizar de manera eficaz y oportuna los recursos para el uso dentro de la rehabilitación del paciente y el cuidado de los suministros y bienes a su cargo.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
48. Realizar seguimiento al usuario que curse con complicación cardiovascular y/o renal que sea valorado por urgencias, así como el que requiere hospitalización, participar y liderar en comités clínicos y unidad de análisis según sea requerido. Presentar diariamente los registros de inasistencias, consultas extras y pacientes atendidos.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda
49. Atender consulta fisioterapia a los usuarios del subsistema de salud de sanidad de la Policía Nacional de acuerdo a la recepción de usuarios por el Contac Center y SISAP.	SI	Se soporta con el aplicativo SISAP y la macroagenda

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no ha presentado novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(137)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(43)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.739.935.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación d cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados den del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GINIDY PAOLA HERNANDEZ HERNANDEZ

BANCO: BANCO DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 462300154046

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$16.439.610,00	100%
Valor total de las entregas	\$12.512.369,84	76%
Valor total facturado	\$10.503.084,17	64%
Valor facturado pendiente de pago	\$5.936.525,83	36%
Valor pagado	\$10.503.084,17	64%
Valor pendiente de entrega	\$3.927.240,16	24%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 06 de 01/02/2025	\$00	Del 23/01/2025 al 30/01/2025	\$00	Cuenta de cobro No. 06	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4 RECOMENDACIONES

No hay ninguna recomendación por parte del supervisor hacia la administración

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **JOSE JAIRO GOMEZ GARCIA**

Jefe (E) ESPRI Unidad Médica San Antonio

Supervisor Contrato No. 97-7-20293-24

Correo electrónico jose.gomez3492@correo.policia.gov.co

No. Celular 3102054557